

**De:** [COPITIVA](#)  
**A:** [copitiva@copitiva.es](mailto:copitiva@copitiva.es);  
**Asunto:** Boletín Visado 30-9-10 - Nueva Hoja Solicitud Visado  
**Fecha:** jueves, 30 de septiembre de 2010 15:37:35  
**Archivos adjuntos:** [Hoja\\_Solicitud\\_Visado.pdf](#)  
                  [Hoja\\_Solicitud\\_Visado\\_Voluntario\\_Telematico.pdf](#)



## Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

Boletín de Noticias Visado 43

30-9-10

### Nueva Hoja de Solicitud de Visado

Estimado compañero/a:

Adjunto se remite **nueva versión de la Hoja de Solicitud de Visado** en la que se contempla la solicitud de visado por parte del cliente, circunstancia requerida para los casos en los que el visado colegial no sea obligatorio según el RD 1000/2010, ya que el Colegio solo podrá visar aquellos trabajos cuyo visado sea solicitado por el cliente y aquellos de visado obligatorio:

#### Están sujetos a visado obligatorio:

- los proyectos y certificados de dirección o ejecución de obra de edificaciones de competencia de los Ingenieros Técnicos Industriales.
- está sujeto a visado no solamente el proyecto de construcción estrictamente considerada, en ocasiones denominado proyecto arquitectónico, sino también los proyectos de las instalaciones o infraestructuras (instalaciones eléctricas, térmicas, etc.) formulados por los Ingenieros Técnicos Industriales para cualesquier obras de edificación.
- lo están igualmente los proyectos de demolición de edificaciones, requieran o no el uso de explosivos; y en relación con las actividades en materia de explosivos y mineras contempladas en las cinco últimas letras del artículo 2º del Real Decreto 1000/2010, están sujetos a visado obligatorio los trabajos profesionales formulados por Ingenieros Técnicos Industriales al amparo del principio jurisprudencial contrario a los monopolios competenciales en la actuación de las distintas ingenierías.
- proyectos y certificados que deban ser aportados en los procedimientos administrativos de legalización de obras de edificación de acuerdo con la normativa urbanística aplicable, ordenados a la obtención de licencias, autorizaciones, etc.

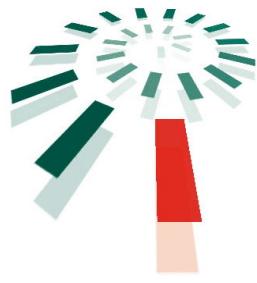
Así mismo, y para el **Visado Telemático**, se acompaña formulario que temporalmente y hasta que las modificaciones necesarias sean implementadas en la Plataforma de Visado, deberá acompañarse cumplimentado junto con los demás documentos a visar.

**Estos dos formatos son de aplicación obligatoria a partir del día 1 de octubre**, fecha de entrada en vigor del RD 1000/2010. El anterior formato queda sin efecto a partir de dicha fecha.

Así mismo se incluye enlace a **formato de Hoja de Encargo Profesional** que puede ser utilizada en las relaciones contractuales con los clientes y que contempla las **obligaciones de información que los prestadores de servicios** pondrán a disposición de los destinatarios antes de la celebración del contrato, o en su caso, antes de la prestación del servicio reguladas en la **Ley 17/2009**, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Paraguas).

Atentamente  
COPITIVA

[Hoja de Encargo de Servicios Profesionales.](#)



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)